



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Plan de Emergencia Torre de la Seguridad Social

Ver. 1.0

2017

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



Historial del Documento

Fecha	Autor	Versión	Razón de la Actualización
Enero 2018	Dirección Administrativa	0.1	Versión inicial
Abril 2018	Dirección Administrativa	1.0	Aprobada por Res. Adm. No. 02-2018

Lista de Distribución

Nombre	Rol	Revisión/Comentarios
Gerente General	Aprobación	
Director Administrativa	Elaboración	
Comité de Emergencia	Coordinación/Seguimiento	
Todo el personal de la Torre	Conocimiento	

PREPARADO POR: Comité de Emergencia	REVISADO POR: Dirección Planificación y Desarrollo FECHA REVISIÓN : MARZO 2018	APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
VERIFICADO POR: Departamento Desarrollo Institucional y Calidad Gestión	SENSIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN : BAJA	EN VIGENCIA A PARTIR DE: 14/05/2018

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	6
ALCANCE	6
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	7
ORGANISMOS ASESORES	9
RESPONSABLES	9
ORGANIZACIÓN OPERATIVA “BRIGADA DE EMERGENCIA”	11
PLAN DE TRABAJO.....	12
TIPOS DE EVACUACIONES	12
TIPOS DE EMERGENCIAS	13
A. FENÓMENOS NO PREDECIBLES (INCENDIOS, SISMOS).....	13
B. FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS PREDECIBLES (HURACANES, TORMENTAS).....	16
C. EMERGENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS.....	17
D. ATENTADOS	17
ACCIONES PREVENTIVAS.....	18
INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN.....	18
INFORMACIÓN GENERAL	19
A. CARACTERÍSTICAS DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19
B. OCUPANTES (ACTUALIZADO A DICIEMBRE 2017)	19
ENLACES DE COMUNICACIONES	20
VIGENCIA.....	20

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **EMERGENCIA:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- **Incendios:** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse.
- **Fenómenos atmosféricos:** son todas aquellas actividades que ocurren en la atmósfera de manera natural, tengan o no relación con el clima. Se producen por la interacción de los diferentes elementos climáticos entre sí o con otros elementos atmosféricos (polvo en suspensión, luz del sol...) Sismo, tormentas, etc.
- **Atentado:** Agresión contra la vida o integridad física o moral de una persona.
- **Simulacro:** Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.
- **Evacuación:** toda acción debidamente programada y establecida, que consiste en desalojar y abandonar el edificio afectado a causa de una emergencia.
- **Sismo:** Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas (corteza y manto). Es sinónimo de temblor de tierra, terremoto.
- **Primeros Auxilios:** son los cuidados inmediatos que se brindan a una personal que resulta herida o súbitamente enferma. No reemplaza la atención médica, sólo consiste en brindar asistencia temporaria hasta que la persona pueda recibir atención medida competente.
- **Huracán:** es un viento de fuerza extraordinaria que forma un torbellino y gira en grandes círculos. El huracán suele originarse en las zonas tropicales y, desde el momento que se forma, comienza a expandir su diámetro.

Una alerta se emite cuando se esperan condiciones de huracán (vientos de 120km por hora o superiores y oleaje agitados peligrosamente altos) en 24 horas o menos.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



- **Tormentas:** Fenómeno meteorológico producido por vientos fuertes que agitan violentamente el agua del mar.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



INTRODUCCIÓN

La Gerencia General del CNSS consciente de su responsabilidad como gobernador de la Torre de la Seguridad Social, ha diseñado este Plan de Emergencia a los fines de establecer las políticas y procedimientos a seguir en caso de que se presente una eventualidad en sus instalaciones.

En este documento se detallan los procedimientos que deberán realizar los ocupantes de la Torre para actuar de forma organizada ante accidentes y emergencias que pongan en riesgo la vida, los bienes o el medio ambiente. Es importante resaltar que, ante un caso fortuito, el éxito del operativo dependerá fundamentalmente de la buena coordinación entre los actores responsables del plan, así como de la cooperación y cumplimiento de instrucciones por parte de los usuarios de la Torre de Seguridad Social.

Este Plan de Emergencia, como herramienta para la prevención y atenuación de eventualidades de fuerza mayor, cumple con las demandas planteadas en las normativas de gestión para instituciones del estado dominicano como son: Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI) y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer las acciones a seguir para dar una respuesta efectiva ante cualquier emergencia que se presente en la Torre de la Seguridad Social.

Objetivos Específicos:

- Proteger la integridad física de los ocupantes de la torre de la Seguridad Social en caso de una emergencia.
- Fortalecer la capacidad de respuesta en caso de una emergencia.
- Mitigar los daños a los bienes muebles e inmuebles.
- Crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia, e instruyéndolos cómo deben actuar ante cada una de ellas.
- Manejar adecuadamente la comunicación e información en ambientes de emergencia.
- Facilitar la reanudación de las operaciones lo antes posible después de la emergencia.
- Identificar las acciones para recuperar las operaciones en el menor tiempo posible.
- Establecer las responsabilidades antes, durante y después de una emergencia.

ALCANCE

Todos los ocupantes habituales y visitantes de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los responsables administrativos de las instancias son responsables de notificar cualquier cambio que incida en la ejecución del Plan de Emergencia a lo interno de sus instituciones.
- Es responsabilidad de la Dirección Administrativa del CNSS, gestionar a través de los organismos de emergencia del país, las asesorías y entrenamientos en materia de prevención de riesgos, así como el equipamiento y señalización de las áreas comunes de la Torre. Cada instancia alojada en la torre es responsable de los mecanismos y procedimientos de prevención de riesgos, de su equipamiento y señalización a lo interno.
- Deberá realizarse un simulacro cada 6 meses, en el cual se evaluará los mecanismos y la capacidad de respuesta de los grupos de apoyo, así como evaluar la eficacia de la logística.
- Este plan de emergencia deberá ser revisado y actualizado cada dos (2) años o cada vez que surjan cambios significativos. Su actualización y difusión queda bajo la responsabilidad del Comité de Emergencia, el cual está integrado por los responsables administrativos de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social alojados en la Torre.
- Todo el personal tiene la obligación de acatar las instrucciones del equipo operativo, el incumplimiento será debidamente sancionado.
- En caso de emergencia o simulacro no deberán utilizarse los ascensores. La única vía de evacuación serán las escaleras, tanto la interna como la de emergencia.
- Al término de una emergencia o ejercicio programado, los líderes realizarán un recuento del personal y elaborarán un informe, indicando en él los comentarios o sugerencias con el fin de subsanar las anomalías detectadas.
- Las rutas de evacuación deben estar debidamente señalizadas y deben ser de dominio de los integrantes de la brigada de emergencia.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



- Todo el personal debe tener conocimiento del Plan de Evacuación y la ubicación de los elementos de protección (extintores, mangueras, alarma, etc.).
- Los visitantes que se encuentren en las instalaciones al momento de ordenada la evacuación están igualmente llamados a seguir las instrucciones generales de los brigadistas.
- El resultado óptimo de una evacuación depende en gran medida de la cooperación del personal, manteniendo el debido silencio y siguiendo sus instrucciones.
- Las personas que hayan evacuado un piso, por ningún motivo deberán retornar y los brigadistas tienen la autoridad para impedirselo.
- Durante la evacuación, ninguna persona debe hablar o gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr o dirigirse al punto de reunión preestablecido u otro que los líderes determinen.
- Los líderes deberán dar órdenes en un tono de voz normal y sin gritar.
- Si la alarma sorprende a alguna persona en otro piso que no es el suyo, ésta deberá sumarse al grupo del piso en que se encuentren y seguir las instrucciones.
- Nadie que no tenga una función que cumplir en la emergencia deberá intervenir en ella. Solo debe limitarse a seguir las instrucciones.
- La autorización para que se devuelva o retorne al trabajo será dada por el director de emergencia o quien lo represente.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



ORGANISMOS ASESORES

- Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo.
- Comisión de Operaciones de Emergencia (COE).
- Defensa Civil.
- Cruz Roja Dominicana

RESPONSABLES

Los responsables de este plan de emergencia de la Torre de la Seguridad Social, así como el rol que juegan, se detallan a continuación:

Responsable	Rol	Función
Gerente General del CNSS	Rector	Aprobar
Director Administrativo del CNSS	Coordinador	Coordinar la elaboración y actualización del Plan
Responsable Administrativa TSS	Coordinador pisos 2, 3 y 5	Coordinar implementación del plan en los pisos ocupados por la TSS
Responsable Administrativa DIDA	Coordinador pisos 1 y 4	Coordinar implementación del plan en los pisos ocupados por la DIDA
Equipo Operativo		
Encargado Servicios Generales CNSS	Comandante / Director de Emergencia	Velar por la eficiente implementación del Plan, así como la prevención, evacuación y mitigación de emergencias. Ante una emergencia, deberá evaluar la situación y determinar la evacuación de los pisos del CNSS. Dar la alarma interna y/o externa, si fuera necesario (Bomberos, 9-1-1, etc.) Ordenar la evacuación total o parcial. Supervisar la evacuación.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:

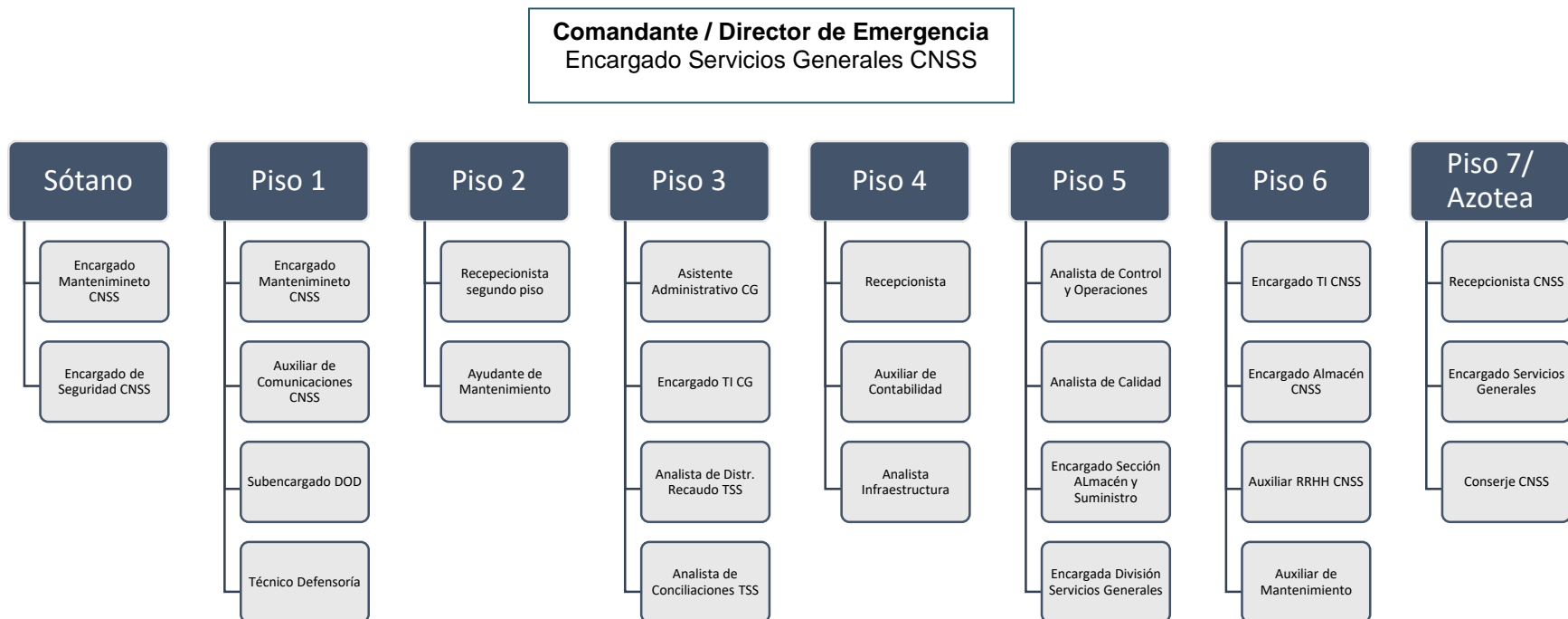


		Evitar el ingreso de toda persona no autorizada durante la evacuación.
Personal designado por piso	Miembro Brigada Emergencia	Implementar el plan y ejecutar acciones de evacuación y mitigación de emergencias.
Personal Servicios Generales CNSS	Miembro Brigada Emergencia	Implementar, prevenir y mitigar las emergencias.
Encargado Seguridad	Miembro Brigada Emergencia	Implementar, prevenir y mitigar las emergencias.
Todo el personal de la torre	Cooperación y cumplimiento	Conocer todas las vías de evacuación y punto de reunión. Abandonar el área de trabajo en forma calmada. Avisar en caso de retiro de la jornada laboral. No obstaculizar las vías de evacuación. Dar aviso de cualquier fuego incipiente.
Visitantes	Cooperación y cumplimiento	Cooperar con el proceso de evacuación y seguir las instrucciones de la brigada.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



ORGANIZACIÓN OPERATIVA “BRIGADA DE EMERGENCIA”



Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



PLAN DE TRABAJO

Es responsabilidad del Comité de Emergencia elaborar un Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contener todas las actividades a realizar durante el año y los recursos necesarios para su correcta implementación.

Este Plan estará acompañado de un Cronograma el cual resumirá estas actividades indicando los plazos establecidos para su ejecución.

TIPOS DE EVACUACIONES

Evacuación parcial: esta ocurre cuando solo se precise evacuar un área determinada.

Evacuación total: se debe realizar cuando la situación sea tal que se requiera evacuar el edificio completo.

Para que una evacuación sea exitosa se debe cumplir con las pautas siguientes:

- Los accesos y salidas deben estar siempre libres de obstáculos.
- Deben existir vías alternativas y el personal debe estar consciente de ellas.
- Mantener instrucciones precisas y claras de conocimiento general, para que todas las personas sepan cómo y cuándo iniciar la evacuación.
- Dar seguridad y atención al personal después de la evacuación.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



TIPOS DE EMERGENCIAS

A. Fenómenos no predecibles (Incendios, Sismos).

A.1. Instrucciones a seguir en caso de Incendios

Plan de acción	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Cualquier persona	Evaluar si puede sofocar con el extintor más cercano. De lo contrario, notificar la ocurrencia del fenómeno al/los miembros brigada de emergencia.
	Miembros brigada de emergencia.	Notificar a los demás miembros del equipo.
	Miembros brigada de emergencia.	Evaluar la situación y determinar si procede o no la evacuación, si procede accionar el sistema de alarma.
	Personal de Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.
	Director de Emergencia	Contactar a los organismos de socorro, en caso de ser necesario.
2. Evacuación	Miembros brigada de emergencia	Orientar al personal a la ruta de evacuación.
	Personal/Visitantes	Proceder a salir del edificio por la ruta establecida y/o ruta alterna.
	Miembros brigada de emergencia	Revisar que todo el personal salió de las oficinas y se asegura que nadie retorne sin autorización.
3. Mitigación	Personal Servicios Generales /Miembro Brigada	Proceder a controlar la emergencia.
	Director de Emergencia	Evaluar si es seguro volver a las labores y ordenar el retorno en caso de que proceda, o dar las instrucciones que apliquen.
	Todo el personal	Mantener la calma y cooperar con la brigada.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



4. Después de la evacuación.	Director de Emergencia	Dar órdenes a los brigadistas de cómo deben proceder. (volver al lugar de trabajo, buscar otros lugares seguros, etc.)
	Miembros brigada de emergencia.	Informan a su equipo asignado como deben proceder.
	Personal/Visitantes	Mantenerse en el punto de reunión hasta que su brigadista le indique que es seguro regresar a las labores.
5. Evaluación	Director de Emergencia	Coordinar reunión de evaluación con los miembros de la brigada.

Notas para tomar en cuenta ante un incendio:

- En caso de que una persona sea atrapada por el fuego y no pueda utilizar las vías de escape, deberá cerrar la puerta (si corresponde) y sellar los bordes para evitar la entrada de humo.
- Si una persona es atrapada por el humo, debe permanecer lo más cerca del piso posible. Si el humo es muy denso, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo.
- Al tratar de escapar del fuego se deben palpar las puertas antes de abrirlas, si la puerta está caliente o el humo está filtrándose, no se debe abrir. Es aconsejable encontrar otra salida.
- Si las puertas están frías, se deben abrir con mucho cuidado y cerrarlas en caso de que las vías de escape estén llenas de humo o si hay una fuerte presión de calor contra la puerta. Pero si no hay peligro, proceder de acuerdo con el plan de evacuación.
- No entrar en lugares con humo.
- Recordar siempre que hay tres elementos que normalmente se adelantan al fuego, el humo, el calor y los gases.
- Ayude al que lo necesite.

A.2. Instrucciones a seguir en caso de Sismo o Temblor

Plan de acción	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Cualquier persona	Sin apresuramiento alejarse de ventanas, paneles que tengan vidrios y cualquier objeto que pueda caerle encima, y mantenerse en su área de trabajo hasta que cesen los movimientos.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



	Miembros brigada de emergencia.	Evaluar la situación y determinar si procede o no la evacuación, si procede Accionar el sistema de alarma.
	Personal de Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.
	Director de Emergencia	Contactar a los organismos de socorro, en caso de ser necesario.
2. Evacuación	Miembros brigada de emergencia.	Orientar al personal a la ruta de evacuación.
	Personal/Visitantes	Proceder a salir del edificio por la ruta establecida y/o ruta alterna de manera ordenada y calmada.
	Miembros brigada de emergencia.	Revisar que todo el personal salió de las oficinas y se asegura que nadie retorne sin autorización.
3. Mitigación	Personal Servicios Generales /Miembro Brigada	Proceder a controlar la emergencia.
	Personal/Visitantes	Mantenerse calmado y colaborar con la brigada.
	Director de Emergencia	Evaluar si es seguro volver a las labores y ordenar el retorno en caso de que proceda, o dar las instrucciones que apliquen.
4. Después de la evacuación.	Director de Emergencia	Dar órdenes a los brigadistas de cómo deben proceder. (volver al lugar de trabajo, buscar otros lugares más seguros, etc.)
	Miembros brigada de emergencia.	Informan a su equipo como deben proceder.
	Personal/Visitantes	Mantenerse en el punto de reunión hasta que su brigadista le indique que es seguro regresar a las labores o se le dé la instrucción que aplique.
5. Evaluación	Director de Emergencia	Coordinar reunión de evaluación con los miembros de la brigada

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



Notas para tomar en cuenta ante un Sismo:

- No corra, empuje o grite para no causar pánico en el resto del personal.
- No pierda la calma.
- En caso de quedar atrapado en el edificio, acérquese a una ventana y pida auxilio.
- Evite causar aglomeración a la salida.
- Espere con tranquilidad las instrucciones que le darán los líderes de evacuación.

B. Fenómenos Atmosféricos predecibles (Huracanes, Tormentas)

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Preparación	Enc. Servicios Generales CNSS	Coordinar con el equipo de Servicios Generales las acciones a realizar y activa el Comité de Emergencia.
	Personal Servicios Generales	Cerrar ventanales y fortines.
	Personal Servicios Generales	Retirar cualquier artículo que pueda ser desprendido por los vientos.
	Personal TI/ SG	Desconectar todos los equipos electrónicos y protegerlos.
	Personal Servicios Generales	Dejar fuera de servicio los elevadores, sistema eléctrico y plantas eléctricas.
2. Ejecución	Máxima Autoridad	Autoriza suspensión de labores.
	Todo el personal	Sigue las instrucciones brindadas por cada institución.
3. Evaluación	Director de Emergencia / Personal Servicios Generales	Revisar las instalaciones y realizar informe con acciones correctivas, en caso de ser necesario.

Notas para tomar en cuenta durante un huracán o tormenta:

- Preste atención a los informes oficiales de radio, TV y prensa.
- Evite los ascensores.
- Permanezca dentro, lejos de las ventanas, tragaluces y puertas de vidrio. Siempre carga contigo una linterna con pilas.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



C. Emergencia de Primeros Auxilios

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Preparación	Brigadista	Tomar capacitación de primeros auxilios.
	Todo el personal	Conocer plan de emergencia para primeros auxilios.
2. Ejecución	Brigadista	Tranquile a la víctima y protéjalo de los curiosos, pida a alguien que solicite ayuda externa. (9-1-1)
	Todo el personal	Mantener la calma y seguir las instrucciones del brigadista.
3. Evaluación	Brigadista	Solicitar reunión para evaluar el plan ejecutado.
<p>Notas para tomar en cuenta durante una emergencia de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma. • No mueva a la víctima a menos que corra riesgos mayores donde se encuentre y usted esté entrenado para hacerlo. • No se debe permitir aglomeraciones. • No medique a otra persona, ni le suministre nada. • No trasladar al afectado en un vehículo particular no autorizado. 		

D. Atentados

Secuencias de las etapas	Responsable(s)	Actividades
1. Detección	Personal Torre	Notificar al Departamento de Seguridad.
	Todo el personal que se encuentre frente a los atacantes	Manténgase calmado, no enfrente, no grite, ni hable por celular, ni teléfono.
2. Mitigación	Personal de Seguridad	Proteger la integridad física de los ocupantes de la Torre.
	Personal de Seguridad	Aislar al (los) atacante (s) y someterlo a la obediencia.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



	Personal de Seguridad	Contactar los organismos de seguridad, en caso necesario.
3. Evaluación	Personal de Seguridad	Rendir informe de lo sucedido y proponer acciones preventivas.
Notas para tomar en cuenta ante un atentado terrorista: <ul style="list-style-type: none"> • No trate de enfrentar a los atacantes. • No se resista. • Mantenga la calma. 		

ACCIONES PREVENTIVAS

ACCIÓN	ACTIVIDADES
INSPECCIONES PLANEADAS	Instalaciones
	Equipos, maquinarias, materiales, etc.
	Sistemas y componentes
CAPACITACIÓN	Entrenamientos
	Ejercicios y simulacros
ACTUALIZACIÓN	Plan de Emergencia
	Plan de Acción
	Listado de contactos internos y externos

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN

- No tire cigarrillos encendidos al zafacón.
- No fume ni coma en las áreas de trabajo.
- El acceso a los exteintes y salidas de emergencia, debe permanecer libre y despejado, a fin de poder utilizarlos con prontitud cuando se requiera.

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



INFORMACIÓN GENERAL

A. Características de la Torre de la Seguridad Social

Ubicación Geográfica	Ave. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Características generales	Edificio de 8 niveles, con sótano y área parqueos
Tipo de ocupación	Oficinas
Ubicación punto de encuentro	Parqueo frontal de la Torre
Ubicación escalera de emergencia	Lateral Norte de la Torre
Ubicación Oficina Seguridad	Oficinas Sótano

B. Ocupantes (actualizado a diciembre 2017)

NIVEL	INSTITUCIÓN	HABITUALES	VISITANTES
Sótano	Seguridad, Contraloría externa	10	
1er. piso	Dirección Comunicaciones CNSS/Dirección Información y Defensa Afiliados	59	
2do. piso	Tesorería de la Seguridad Social	Temporalmente solo hay 7 personas – 2 fijas	
3er. piso	Tesorería de la Seguridad Social/Contraloría del CNSS	14 TSS 14 CGCNSS	
4to. piso	Dirección Información y Defensa Afiliados	46	
5to. piso	Tesorería de la Seguridad Social	26	
6to. piso	Consejo Nacional de Seguridad Social	38	
7mo. piso	Consejo Nacional de Seguridad Social	12	
Total/día		228	150

Proceso: Dirección Administrativa	Revisión: V1.0
Nombre del documento: PLAN DE EMERGENCIA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Fecha creación:



ENLACES DE COMUNICACIONES

Contacto	Cargo (si aplica)	Teléfono
Organismos de Emergencia		911
Brigadista Piso 1	Subencargado DOD	809-262-1900 ext. 2084
Brigadista Piso 2	Recepcionista	809-567-5049 ext. 3068
Brigadista Piso 3	Ayudante de Mantenimiento	809-467-9717
Brigadista Piso 4	Recepcionista	809-262-1900 ext. 2042
Brigadista Piso 5	Encargado Almacén	809-567-5049 ext. 3073
Brigadista Piso 6	Encargado de Mantenimiento CNSS	809-284-6915
Brigadista Piso 7	Conserje	809-472-8701 ext. 7097
Brigadista Piso 8	Conserje	809-472-8701 ext. 7097
Director de Emergencia	Encargado Servicios Generales CNSS	809-472-8701 ext 6090 Flota:809-284-7166
Seguridad Torre	Encargado de Seguridad	809-472-8701 ext 6093 Flota: 809-284-7243

VIGENCIA

Esta Plan entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación mediante acto administrativo emitido por el Gerente General del CNSS.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 002-2018, QUE APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA TORRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO 1: Que la Gerencia General del CNSS, consciente de su responsabilidad en cuanto a la seguridad de la Torre de la Seguridad Social, ha diseñado el presente Plan de Emergencia, a los fines de establecer las políticas y procedimientos a seguir en caso de que se presente una eventualidad en sus instalaciones.

CONSIDERANDO 2: Que este Plan de Emergencia, es una herramienta para la prevención y atenuación de eventualidades de fuerza mayor, que cumple con las demandas planteadas en las normativas de gestión para instituciones del Estado Dominicano como son: Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI) y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

CONSIDERANDO 3: Que la aprobación del presente Manual, tiene como objetivo establecer las acciones a seguir para dar una respuesta efectiva ante cualquier emergencia que se presente en la Torre de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO 4: Que dentro de los objetivos de dicho Manual, podemos citar: Proteger la integridad física de los ocupantes de la Torre de la Seguridad Social en caso de emergencia, fortalecer la capacidad de respuesta en caso de emergencia, mitigar los daños a los bienes muebles e inmuebles, crear en el personal hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dándoles a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos cómo deben actuar ante cada una de ellas, entre otros.

CONSIDERANDO 5: Que la responsabilidad de este Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social estará a cargo del Gerente General del CNSS como Rector; la Directora Administrativa del CNSS como Coordinadora de los pisos 6 y 7; Responsable Administrativa de la TSS, como Coordinador de los pisos 2, 3 y 5 de la Torre de la Seguridad Social; Responsable Administrativa de la DIDA, como Coordinador pisos 1 y 4 de la Torre de la Seguridad Social; Encargado de Servicios Generales CNSS como Comandante/Director de Emergencia, Personal Designado por Piso como Miembro de la Brigada de Emergencia;



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Personal de Servicios Generales como Miembro de la Brigada de Emergencia; Encargado de Seguridad, como Miembro de la Brigada de Emergencia; y todo el personal de la Torre y los visitantes con la cooperación y el cumplimiento.

CONSIDERANDO 6: Que será responsabilidad de la Dirección Administrativa del CNSS, gestionar a través de los organismos de emergencia del país, las asesorías y entrenamientos en materia de Prevención de Riesgos, así como, el equipamiento y señalización de las áreas comunes de la Torre.

CONSIDERANDO 7: Que es responsabilidad del Comité de Emergencia, elaborar un Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contener todas las actividades a realizar durante el año y los recursos necesarios para su correcta implementación.

CONSIDERANDO 8: Que este Plan de Emergencia, deberá ser revisado y actualizado cada dos (2) años o cada vez que surjan cambios significativos, por el Comité de Emergencia, el cual se encuentra integrado por los Responsables Administrativos de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), alojados en la Torre.

CONSIDERANDO 9: Que deberá realizarse un simulacro cada seis (6) meses, en el cual se evaluarán los mecanismos y la capacidad de respuesta de los grupos de apoyo, así como, la eficacia de la logística.

CONSIDERANDO 10: Que los organismos asesores para este Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social serán los siguientes: el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo; la Comisión de Operaciones de Emergencia (COE); la Defensa Civil y la Cruz Roja Dominicana.

CONSIDERANDO 11: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

CONSIDERANDO 12: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Ley No. 10-07.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba el Plan de Emergencia de la Torre de la Seguridad Social, el cual se encuentra anexo a la presente.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS



Anexo: Plan de Emergencia Torre de la Seguridad Social

RPM/AE/kv